

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 28 de agosto de 2023. Informe: A su despacho el presente proceso, comunicando que se recibió por parte del apoderado judicial de la señora NORMA BEATRIZ SALCEDO COLINA solicitud de ejecución de sentencia emitida por este Despacho el 6 de mayo de 2022, confirmada parcialmente por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta el 25 de noviembre de la misma anualidad. Ordene.

Walter Herrera Castañeda.

Escribiente.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

**REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO POR
NORMA BEATRIZ SALCEDO COLINA CONTRA EL DISTRITO
TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA
RAD: 47-001-31-05-002-2021-00153-00**

Santa Marta, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Antes de resolver la solicitud de mandamiento de pago elevada por el apoderado judicial de la señora NORMA BEATRIZ SALCEDO COLINA, es necesario que el DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, entidad demandada en este proceso, informe a este Juzgado si cumplió con lo ordenado por este Despacho mediante sentencia del 6 de mayo de 2022, confirmada parcialmente por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta el 25 de noviembre de la misma anualidad.

Lo anterior para efectos de la viabilidad del mandamiento ejecutivo. **CONCEDASE** para tal efecto el término de 10 días, vencido los mismos si no se ha recibido respuesta de se continuará con el trámite ejecutivo a continuación del ordinario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91271bf731e2896fb5516254f4927939d77387c43b9f07f8a13a6874a70975ae**

Documento generado en 29/08/2023 05:28:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>